



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Unheval;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 007-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 8.ENE.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación y aprobación de la Resolución N° 0978-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de 18 de diciembre de 2023, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada del docente Ciro Angel Lazo Salcedo, de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 22 al 26 de enero de 2024, para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el Institute for the Future of Education del Tecnológico de Monterrey; y solicitó el apoyo económico para gastos de viáticos y pasajes terrestres y aéreos con cargo al presupuesto de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad;

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, a través del Oficio N° 0175-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 17.ENE.2024, emite opinión favorable acerca de la licencia por capacitación oficializada concedida al docente CIRO ANGEL LAZO SALCEDO, en su calidad de docente de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participe en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el Institute for the Future of Education del Tecnológico de Monterrey, a llevarse a cabo del 22 al 26 de enero de 2024; precisando que cuentan correctamente con su plan de capacitación y la carta de compromiso para la realización de la réplica;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 032-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 23.ENE.2024, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, informa que en el presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación para el año fiscal 2024, aprobado con la Resolución N° 0998-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 22.DIC.2023, en la programación de gastos, se encuentra la asignación económica para viajes al extranjero por el monto de S/ 20,000.00 soles; y con respecto a la disponibilidad presupuestal, en la partida de gasto 2.5 OTROS GASTOS (25.31.12 a investigadores científicos) en la Meta Presupuestaria 0012 0066 3000001 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, NO se tiene asignado el marco presupuestal; sin embargo, es posible realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de la meta presupuestal 0039 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN a la Meta Presupuestaria 0012 0066 3000001 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA, previa autorización del titular del pliego para la asignación económica al docente Ciro Angel Lazo Salcedo para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE – Monterrey México. Por lo expuesto, concluye sobre el requerimiento de asignación económica para el referido docente, de contar con la autorización del titular del pliego, se procederá a realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático para atender de acuerdo al siguiente detalle; precisando que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento:

Centro de Costos:	103.03.17.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JEFATURA		
Actividad operativa:	AOI00010300542-C0374. GESTIÓN DE CONVENIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Nombres y Apellidos	Concepto	Fecha	Monto
CIRO ANGEL LAZO SALCEDO	Asignación económica para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey México	22 al 26 de enero de 2024	S/. 2,730.20
TOTAL			S/. 2,730.20
Con cargo al presupuesto aprobado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación			
Fte. Fin.:	RDR	Específica de gasto	2.5.31.1.2
		Meta:	0012

Asimismo, recomienda que el contador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación deberá incluir como gasto la transferencia realizada entre metas presupuestales para la atención del requerimiento; y la réplica de lo aprendido en dicho Congreso se realice con el monitoreo de la Dirección de Investigación;

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Handwritten signatures and stamps of the Rector and Secretary General.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110 -2024-UNHEVAL

-02-

Que la vicerrectora académica, mediante Elevación N° 020-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 24.ENE.2024, remite al rector el expediente del considerando anterior para su autorización;

Que el rector, con el Proveído N° 0195-2024-UNHEVAL-R, del 24.ENE.2024, autoriza a Secretaria General la emisión de la resolución de asignación económica para el docente de la Facultad de Ciencias de la Educación para su participación en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE – Monterrey México; y la licencia por capacitación oficializada **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en mérito al inciso q), del Artículo 118° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, en vías de regularización, la Resolución N° 0978-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 18.DIC.2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada del docente **CIRO ANGEL LAZO SALCEDO**, de la EP de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales y decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 22 al 26 de enero de 2024, para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el *Institute for the Future of Education* del Tecnológico de Monterrey; y solicitó el apoyo económico para gastos de viáticos y pasajes terrestres y aéreos con cargo al presupuesto de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

2°. **OTORGAR** la asignación económica por el monto total de S/. 2,730.20 (dos mil setecientos treinta y 20/100 soles), a favor del siguiente docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su participación en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el *Institute for the Future of Education* del Tecnológico de Monterrey, llevado a cabo del 22 al 26 de enero de 2024, en la ciudad de Monterrey, México, disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, y para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.03.17.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JEFATURA		
Actividad operativa:	AOI00010300542-C0374. GESTIÓN DE CONVENIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Nombres y Apellidos	Concepto	Fecha	Monto
CIRO ANGEL LAZO SALCEDO	Asignación económica para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey México	22 al 26 de enero de 2024	S/. 2,730.20
TOTAL			S/. 2,730.20
Con cargo al presupuesto aprobado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación			
Fte. Fin.:	RDR	Específica de gasto	2.5.3.1.1.2
		Meta:	0012

3°. **REMITIR** todo lo actuado del numeral 2° de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.

4°. **AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de las metas presupuestales correspondientes, para la asignación económica otorgado con el numeral 2° de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

5°. **DISPONER** que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación proceda conforme a sus atribuciones para incluir como gasto la transferencia realizada entre metas presupuestales para la atención de lo resuelto en el numeral 2° de la presente Resolución.

6°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Investigación,





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110 -2024-UNHEVAL

-03-

la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

7°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI-OAJ.-Transparencia
OPyP.-UPPM.-UFPresup.-
DInv.-UPGFCEduc.
OGCalidad.-DIGA.-URH
-UFEyC
DAySA-FCEduc.
Interesado-Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa 3 Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

